

**Acuerdo adoptado en el Taller de Derechos Humanos y Resolución de Conflictos  
sobre el caso de violencia en la Universidad Central de Venezuela 2007**

Nosotros los participantes del Taller de Derechos Humanos y Resolución de Conflictos reunidos durante el mes de noviembre de 2007, hemos acordado por consenso las siguientes medidas para solucionar el conflicto de violencia en la Universidad Central de Venezuela (UCV):

1. Pactar una declaración de no violencia en el campus de la UCV, de todos los grupos estudiantiles con el fin de conciliar todas las partes.
2. Implementar un sistema de comunicación de emergencia que permita denunciar oportunamente un evento irregular, materializado a través de un 0-800-violencia.
3. Reforzar, ampliar y preservar un sistema de iluminación en todo el recinto universitario como medida para reducir actos delictivos.
4. Exigir a las autoridades competentes que hagan cumplir las sanciones previstas a quienes atenten contra la integridad física de otros y al patrimonio en la UCV.
5. Promover y practicar el desarme en la UCV, Ej.: El intercambio de arma por libros.
6. Reforzar la vigilancia y no permitir el acceso de armas en la UCV, por ejemplo con el uso de detector de metales.
7. Promover el conocimiento del otro integrando grupos mixtos de trabajo comunitario dentro y fuera de la UCV, los cuales serán evaluados periódicamente y premiados según sea el caso.
8. Celebrar actividades de todos los cultos juntos o separadamente, al igual que otras actividades (talleres, juegos, etc.) para acercar a las partes.
9. Promover cursos de autoconocimiento y crecimiento personal dirigidos a reducir y canalizar la exacerbación de conductas violentas. Así mismo entrenarse en materia de luchas no violentas y autocontrol.